

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46684** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 152/2018, con NIG 1402142120180000020, por auto de 9 de mayo de 2018, se ha declarado en concurso al deudor CARMEN MARÍA REDONDO TORRERO, con domicilio en C/ Pintor Espinosa, 7-3.º-2, 14004 Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D ARTURO GUZMÁN TEUGHEL, con domicilio postal en C/ Góngora, 11, 1.º derecha, Córdoba, dirección electrónica: [arturoguzman@tecnoasesores.es](mailto:arturoguzman@tecnoasesores.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 14 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058101-1